

Informe:

La formación de enfermeras especialistas en Asturias

Situación actual y análisis económico



Asociación de Enfermería Pediátrica del Principado de Asturias



Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC), Sociedad de Enfermería Familiar y Comunitaria de Asturias (SEAPA), Asociación Española de Enfermería Pediátrica (AEEP), Asociación de Enfermería Pediátrica del Principado de Asturias (AEP PAS), Asociación Española de Enfermería de Salud Mental (AEESME), Asociación Asturiana de Enfermería del Trabajo (AAET), Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica (SEEGG)

Informe:

La formación de enfermeras especialistas en Asturias.

Situación actual y análisis económico

Ante la preocupante situación de parálisis en el desarrollo e implementación de las especialidades de enfermería en el Principado de Asturias, reunidas las sociedades científicas: Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC), Sociedad de Enfermería Familiar y Comunitaria de Asturias (SEAPA), Asociación Española de Enfermería Pediátrica (AEEP), Asociación de Enfermería Pediátrica del Principado de Asturias (AEPPAS), Asociación Española de Enfermería de Salud Mental (AEESME), Asociación Asturiana de Enfermería del Trabajo (AAET), Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica (SEEGG) plantean a la Administración Sanitaria, a la sociedad asturiana y al colectivo enfermero la siguiente información.

En el presente informe no se considerará la formación de Enfermeras Obstétrico-Ginecológicas (Matronas) por ser la única especialidad que está incluida en el catálogo de puestos de trabajos del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) debido a la exigencia de obligatoriedad determinada por la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Introducción y antecedentes.

La especialización en las ciencias de la salud es inherente a las mismas desde los inicios de la profesionalización en la atención a los procesos de salud-enfermedad, está relacionada con la complejidad de dicha atención que en los últimos tiempos se ha incrementado exponencialmente y tiene que ver con dar respuesta de forma eficiente y segura a las necesidades de la población.

La especialización en enfermería no es un fenómeno actual, ya en 1953 el Real Decreto que regulaba los estudios de Ayudante Técnico Sanitario (ATS) facultaba al Ministerio de Educación y Ciencia para crear las especialidades que se considerasen necesarias y así se fueron creando varias en los siguientes años, todas ellas con un marcado carácter técnico y paramédico como correspondía a la época. Con el acceso de la enfermería a la Universidad en forma de Diplomatura Universitaria en Enfermería (1977) se continúa formando a las enfermeras, de forma anacrónica, en las especialidades creadas para los ATS. No es hasta 1987 que se derogan las especialidades de ATS y se regulan siete nuevas especialidades de enfermería de las cuales solo se llegaron a desarrollar la de Enfermería Obstétrico-ginecológica en 1992 y de Enfermería de Salud Mental en 1998. **La formación de ambas especialidades se inició en Asturias desde el primer momento al amparo de la por aquel entonces Escuela de Enfermería de Cabueñes (actual Facultad de Enfermería de Gijón).**

En el año 2005, y gracias entre otros a la decidida apuesta e intervención que ante el Ministerio de Sanidad tuvo la Consejería de Sanidad del Gobierno del Principado de Asturias, como parte del desarrollo de la ley 43/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, se aprueba el RD 450/2005 sobre Especialidades de Enfermería que contempla siete especialidades: Enfermería Obstétrico-ginecológica, Enfermería de Salud Mental, Enfermería

Familiar y Comunitaria (EFyC), Enfermería Geriátrica, Enfermería del Trabajo, Enfermería Pediátrica y Enfermería Médico-Quirúrgica.

A partir de dicha fecha el desarrollo de las especialidades de enfermería vuelve a sufrir otro inexplicable retraso y no es hasta 2009 cuando se publican los programas formativos de Enfermería Geriátrica y Enfermería del Trabajo y se adapta a la nueva normativa el de Enfermería Obstétrico-ginecológica, en 2010 se publican los programas de Enfermería Familiar y Comunitaria y Enfermería Pediátrica, en 2012 se adapta el programa de Enfermería de Salud Mental. El programa de Enfermería Médico-Quirúrgica sigue sin ser diseñado ni promulgado.

A partir de la publicación de los programas formativos y al amparo del RD 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, se constituyen las Unidades Docentes Multiprofesionales y las Comunidades Autónomas a través de la convocatoria del Ministerio de Sanidad lanzan sus ofertas de plazas para formación de enfermeras especialistas (EIR). **En 2010 el Principado de Asturias nuevamente hace una decidida apuesta por el desarrollo de las especialidades enfermeras** y con un gran esfuerzo se sitúa a la cabeza en el grupo de CCAA que acreditan las primeras Unidades Docentes de Enfermería Familiar y Comunitaria y de Enfermería Geriátrica y lanza su oferta de plazas, liderando y asesorando en algunos casos la formación de Unidades Docentes en otras comunidades autónomas.

Situación actual de la formación en Asturias.

En Asturias se lleva formando ininterrumpidamente enfermeras especialistas en Enfermería Obstétrico-Ginecológica desde 1992 y en Enfermería de Salud Mental desde 1998, inicialmente en unidades docentes de enfermería según la normativa vigente. Desde el año 2009 la primera y 2011 la segunda, han sido adaptadas a la nueva normativa (RD 183/2008) y se acreditaron como Unidades Docentes Multiprofesionales.

Desde el año 2010 se forman especialistas en Enfermería Geriátrica y en Enfermería Familiar y Comunitaria, desde 2012 en Enfermería Pediátrica y desde 2014 en Enfermería del Trabajo. El número de enfermeras formadas en esta Comunidad Autónoma y tituladas como especialistas hasta este momento se pueden observar en la siguiente Tabla nº1

Tabla nº1: Enfermeras especialistas formadas en Asturias (excepto matronas).

Total desde el inicio de la vía EIR.

ESPECIALIDAD	NÚMERO DE ESPECIALISTAS FORMADAS
Enfermería de salud mental	190
Enfermería familiar y comunitaria	121
Enfermería geriátrica	23
Enfermería pediátrica	25
Enfermería del trabajo	4
TOTAL	363

La capacidad docente que se acredita anualmente en las distintas unidades se expone en la Tabla nº2 y como se puede observar, la única especialidad en la que la Consejería de Salud del Principado ha ofertado en los últimos 5 años todas las plazas acreditadas ha sido la de

Enfermería de Salud Mental, en las demás ha estado ofertando por debajo de la capacidad docente.

Tabla nº2: Plazas acreditadas y plazas ofertadas en los últimos 5 años

ESPECIALIDAD	Plazas acreditadas	PLAZAS OFERTADAS				
		2018	2019	2020	2021	2022
Enfermería de salud mental	9	9	9	9	9	9
Enfermería familiar y comunitaria	34	16	20	26	28	28
Enfermería geriátrica	3	2	2	2	3	3
Enfermería pediátrica	4	3	3	4	4	4
Enfermería del trabajo	6	0	0	2	2	2
TOTAL	56	30	34	43	46	46

El presente año 2022 y el pasado 2021, han sido los que mayor oferta ha realizado el Principado de Asturias (46 plazas), aun así, se ha estado un 17,9% por debajo de la capacidad docente.

Coste económico de la formación de especialistas de enfermería en Asturias.

El coste se calculará para el periodo del presente año, en función de la retribución media percibida por las enfermeras en formación de primer y segundo año, y los costes derivados del funcionamiento de las unidades docentes donde consta explícitamente el tiempo de dedicación de los responsables y del personal de apoyo.

Para el cálculo del coste por retribuciones tanto de las enfermeras residentes como del personal asignado a las unidades docentes no se ha tenido en consideración ni retenciones, ni carrera profesional, ni antigüedad, ni ningún otro complemento, solamente se ha calculado según el salario base determinado por Acuerdo de 21 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan para 2022 las cuantías de las retribuciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias, publicado en el BOPA NÚM. 19 de 28-I-2022.

Por la dificultad para realizar la estimación no se considerará la dedicación de los responsables ni del personal de apoyo de las unidades docentes donde no tengan asignada dedicación específica total o parcial, aunque ello en realidad también supone costes reales. Tampoco se ha incluido el coste de las instalaciones destinadas a la formación (más gastos corrientes) ni el de los cursos de formación teórico-práctica complementaria que reciben los residentes.

Por todo lo expresado, **el coste real será aún superior al aquí calculado.**

- Retribución EIR (anual)

92 EIR x 1.633,27 €/mes(según nómina y con prorrateo de pagas extra) 1.803.130,08 €

- Coste de personal anual UD de EFyC (parte proporcional a los EIR, 20% del total)

1 jefa de estudios, 1 técnica de salud, 1 presidenta de subcomisión de enfermería, 8personal auxiliar de apoyo

Total parcial..... 26.431,48 €

- Coste de personal anual UD de Salud Mental (parte proporcional a los EIR, 36%)

1 jefe de estudios (8 días/mes), 1 presidenta de subcomisión de enfermería (4 días/mes), 1 personal auxiliar de apoyo

Total parcial..... 6.237,1€

TOTAL..... 1.835.799,1€

Si estos costes se multiplican por el número de años que se lleva formando enfermeras especialistas en Asturias, la inversión se eleva de forma muy significativa.

Situación de oferta de puestos de trabajo de enfermera especialista en Asturias.

En la actualidad solamente están catalogados como puestos de trabajo para enfermeras especialistas los ocupados por las Enfermeras Obstétrico-ginecológicas y ello por imperativo de la Unión Europea.

Los sucesivos responsables políticos que han dirigido tanto la Consejería de Salud como el Servicio de Salud del Principado de Asturias han venido manifestando la necesidad de incorporar enfermeras especialistas al sistema sanitario, pero hasta el momento y desde hace más de 10 años en los que han pasado diferentes responsables “no ha faltado una buena palabra, pero no ha existido una buena acción” y no se ha reconocido a la enfermera especialista, que no sea matrona, dentro de la relación de puestos de trabajo del SESPA.

Esta situación lleva a la inexistencia de bolsas de demandantes de empleo específicas para las diferentes especialidades, por lo que las especialistas ya formadas acceden a puestos de trabajo de enfermeras generalistas y si en alguna ocasión, de forma no reglada, se las contrata para algún puesto cercano a su especialidad es sin competencias específicas de la misma, es decir ejerciendo competencias de enfermera generalista.

La sanidad asturiana y en consecuencia la sociedad asturiana no está recibiendo cuidados de enfermería especializados.

Situación en España.

En España, según el INE, en el año 2022 había 325.018 enfermeras colegiadas, de las cuales trabajaban en el Sistema Nacional de Salud 210.370. Aproximadamente una de cada seis enfermeras tiene la titulación oficial de especialista, unas por vía EIR y otras por la vía de acceso excepcional a la especialidad. Esta proporción variará cuando finalice la vía excepcional de acceso a Enfermería Familiar y Comunitaria que es la última que falta por completar su resolución y que será la más masiva de todas las especialidades.

Una mención especial merece la especialidad de Enfermería Médico-Quirúrgica, nadie puede negar que la atención de enfermería hospitalaria precisa de cuidados enfermeros especializados en diferentes áreas de atención y la cuestión no merece mucha argumentación. Esta especialidad tal cual ha aparecido en el RD 450/2005 no es ni lógica ni factible por lo cual no ha tenido ningún desarrollo ni tan siquiera tiene diseñado y publicado su programa. Posteriormente al mencionado Real Decreto han sido promulgadas por el Ministerio de Sanidad múltiples normativas relativas a la formación especializada de enfermería y en un acto

de absoluta irresponsabilidad política, ninguna ha sido aprovechada para enmendar el inicial error de diseño de la especialidad de Enfermería Médico-Quirúrgica, tampoco las Comunidades Autónomas han solicitado o presionado al Gobierno de España para que afronte tal cuestión.

Todas las Comunidades Autónomas ofrecen formación de enfermeras especialistas, aunque no de todas las especialidades.

Todas las Comunidades Autónomas, menos dos entre las que se encuentra Asturias, ofrecen plazas de enfermera especialista de alguna de las especialidades, exceptuando Enfermería Obstétrico-Ginecológica que obligatoriamente las ofrecen todas, aunque el número de plazas de enfermera especialista es, en general, casi testimonial y ninguna CCAA ofrece de todas las especialidades.

Conclusiones.

- Históricamente en España, y de forma reglada desde mediados del S. XX, la sociedad ha precisado tanto de cuidados generalistas de enfermería como de cuidados especializados y tanto el sistema sanitario como el sistema educativo han venido dando respuesta a dicha necesidad hasta el momento actual en el que están siendo desatendidas.
- En la actualidad, a pesar de que la atención sanitaria y sociosanitaria, y por tanto los cuidados de enfermería han evolucionado de forma exponencial, ambos sistemas han desatendido irresponsablemente la especialización en enfermería.
- Las características sociodemográficas, la epidemiología, el desarrollo tecnológico de la asistencia sanitaria, entre otros múltiples factores exigen fundamentalmente cuidados de enfermería y dentro de ellos cuidados especializados.
- Una sociedad como la asturiana cuya atención sanitaria y sociosanitaria pretende estar a la cabeza del País, sufre el lastre de no disponer de enfermeras especializadas integradas en el Servicio de Salud.
- La importante inversión en formación de enfermeras especialistas que se realiza desde la hacienda pública asturiana, superior a **1.830.281,1€ al año**, no se corresponde con el aprovechamiento que el Servicio de Salud hace de las enfermeras formadas, lo cual supone una inadecuada gestión de los recursos económicos públicos.
- Las ratios de enfermeras y el nivel de formación de estas han sido ampliamente demostrados como garantía de calidad y seguridad de los servicios sanitarios, en estudios ya clásicos de la Dra. Linda Ayken y otros, estudios en los que participó la CCAA de Asturias. Por tanto, la no optimización de los recursos está teniendo consecuencias de hecho, con insatisfacción de los usuarios y efectos no deseables de la atención e incluso con pérdidas de vidas humanas que pueden ser evitables.
- La provisión de plazas de enfermeras especialistas, para ser eficiente, ha de venir acompañada del desarrollo de competencias especializadas, lo cual supondría una necesaria oportunidad de mejora del sistema sanitario y sociosanitario, y de la atención que prestan a la ciudadanía.

Gijón a 12 de mayo de 2022